

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.542/2017

**EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS AL ALQUILER DE VI-
VIENDA PARA JÓVENES 2017**

BDNS (Identif.): 354174

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero. Finalidad y cuantía de las ayudas:

La presente convocatoria tiene por objeto el apoyo económico para el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de alquiler, a través de subvenciones por cuantía máxima de 100 €/mes y mínima de 30 €/mes, sobre la base de la renta per cápita mensual de la unidad familiar y demás apartado baremables, a otorgar por rentas correspondientes a los meses de julio a diciembre 2017,

ambos inclusive, sin que en ningún caso la ayuda supere el importe del arrendamiento.

Segundo. Beneficiarios:

Los jóvenes de 18 a 35 años, ambos inclusive, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que tengan suscrito contrato de alquiler a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el término municipal de Lucena.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 120, 27 de junio de 2017.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Quinto. Otros datos:

Los requisitos de los beneficiarios, documentación a presentar, baremo y modelo de solicitud quedan recogidos en las bases reguladoras.

Lucena (Córdoba) a 3 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.